



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 379

26 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0040 De recomendación sobre informe del sistema interno de información de las universidades públicas canarias Página 2

11L/IAC-0041 De recomendación sobre informe del sistema interno de información de los cabildos insulares Página 2

11L/IAC-0050 De fiscalización de la legalidad de las subvenciones directas concedidas por los departamentos del Gobierno de Canarias en el ejercicio 2022 Página 2

11L/IAC-0059 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2022 Página 3

11L/IAC-0060 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2022 Página 3

11L/IAC-0062 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2024 Página 4

11L/IAC-0063 De fiscalización de los inventarios generales de bienes y derechos de los ayuntamientos con población superior a 75.000 habitantes, ejercicio 2022 Página 4

11L/IAC-0064 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2024 Página 5

11L/IAC-0071 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2023 Página 6

11L/IAC-0072 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2023 Página 6



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0040 De recomendación sobre informe del sistema interno de información de las universidades públicas canarias

(Publicación: BOPC núm. 124, de 15/4/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias toma conocimiento del informe de recomendación sobre informe del sistema interno de información de las universidades públicas canarias (11L/IAC-0040).

2. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a atender las propuestas de mejora derivadas del informe de recomendación sobre informe del sistema interno de información de las universidades públicas canarias (11L/IAC-0040).

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0041 De recomendación sobre informe del sistema interno de información de los cabildos insulares

(Publicación: BOPC núm. 124, de 15/4/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias toma conocimiento del informe de recomendación sobre informe del sistema interno de información de los cabildos insulares (11L/IAC-0041).

2. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a atender las propuestas de mejora derivadas del informe de recomendación sobre informe del sistema interno de información de los cabildos insulares (11L/IAC-0041), de tal manera que se ofrezca toda la seguridad y garantías posibles sobre el funcionamiento de los mismos.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0050 De fiscalización de la legalidad de las subvenciones directas concedidas por los departamentos del Gobierno de Canarias en el ejercicio 2022

(Publicación: BOPC núm. 419, de 19/12/2025)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la legalidad de las subvenciones directas concedidas por los departamentos del Gobierno de Canarias en el ejercicio 2022 (11L/IAC-0050).

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a atender recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de la legalidad de las subvenciones directas concedidas por los departamentos del Gobierno de Canarias en el ejercicio 2022 (11L/IAC-0050), de tal manera que se ofrezcan las mayores garantías de legalidad y transparencia posibles sobre este procedimiento, actuándose de forma consecuente con las mismas.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0059 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2022

(Publicación: BOPC núm. 58, de 24/2/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2022 (11L/IAC-0059).

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0060 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2022

(Publicación: BOPC núm. 58, de 24/2/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2022 (11L/IAC-0060).

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0062 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2024
(Publicación: BOPC núm. 58, de 24/2/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2024 (11L/IAC-0062).

2. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a atender las recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2024 (11L/IAC-0062).

3. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de la Palmas de Gran Canaria, a considerar, en particular, las siguientes recomendaciones:

a) Consolidar las medidas de refuerzo del Servicio de Control Interno y asegurar la continuidad de sus funciones, preservando su autonomía funcional y el cumplimiento de sus obligaciones de planificación, control y rendición de información.

b) Reforzar, a través de los órganos competentes ya existentes, la coordinación de la universidad y sus entidades dependientes para que sus cuentas e informes se formulen, aprueben y rindan de manera completa y en plazo, respetando la separación entre las funciones de gestión, supervisión y control.

c) Mejorar la planificación de la contratación y la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales, tanto en la universidad como en sus entidades dependientes, para subsanar las deficiencias y evitar su reiteración en futuros ejercicios.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0063 De fiscalización de los inventarios generales de bienes y derechos de los ayuntamientos con población superior a 75.000 habitantes, ejercicio 2022

(Publicación: BOPC núm. 58, de 24/2/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los inventarios generales de bienes y derechos de los ayuntamientos con población superior a 75.000 habitantes, ejercicio 2022 (11L/IAC-0063).

2. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Telde, San Cristóbal de La Laguna y Arona, a atender recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de los inventarios generales de bienes y derechos de los ayuntamientos con población superior a 75.000 habitantes, ejercicio 2022 (11L/IAC-0063).

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover, en colaboración con la Fecam, los cabildos insulares y los ayuntamientos de Canarias, medidas para la calidad, transparencia y aprovechamiento del patrimonio público local, con respeto pleno a la autonomía local, orientada a mejorar la información disponible sobre los bienes y derechos de titularidad pública municipal.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incorporar la gestión patrimonial local como una línea específica dentro de las políticas de modernización administrativa, administración electrónica y transparencia pública, de forma que los inventarios de bienes y derechos no sean tratados únicamente como una obligación formal, sino como una herramienta de planificación, control, transparencia y mejor prestación de servicios públicos.

5. El Parlamento de Canarias acuerda trasladar a la Federación de Municipios de Canarias (Fecam) el informe de fiscalización de los inventarios generales de bienes y derechos de los ayuntamientos con población superior a 75.000 habitantes, ejercicio 2022 (11L/IAC-0063) para que, a partir de sus conclusiones, valore la conveniencia de proporcionar a los ochenta y ocho municipios canarios orientaciones, asistencia técnica y apoyo tecnológico, especialmente dirigidos a:

- a) La depuración física, jurídica, económica y contable de los inventarios municipales.
- b) La identificación de bienes inmuebles sin uso o infrutilizados.
- c) La mejora de la conexión entre inventario, contabilidad, transparencia y gestión patrimonial.
- d) La actualización de la información relativa al patrimonio público del suelo y a los entes dependientes.
- e) Y la mejora de la información sobre el estado de conservación y uso ciudadano del patrimonio histórico y cultural municipal.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0064 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2024

(Publicación: BOPC núm. 58, de 24/2/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2024 (11L/IAC-0064).

2. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a atender las recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2024 (11L/IAC-0064).

3. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna, a considerar, en particular, las siguientes recomendaciones:

a) Mejorar la coordinación con su fundación general y con los órganos competentes para que la formulación, aprobación y rendición de las cuentas, junto con los informes preceptivos, se realicen de forma completa y dentro de los plazos legales.

b) Reforzar la planificación de la contratación y su aprobación en plazo, así como la calidad y puntualidad de la información remitida, para corregir las deficiencias señaladas por la Audiencia de Cuentas.

c) Mejorar la identificación, valoración y contabilización de los riesgos y obligaciones derivados de litigios y compromisos laborales, incluidos los conceptos accesorios que deban reconocerse conforme a la normativa contable aplicable.

d) Garantizar la fiabilidad y conciliación de la información académica y contable relativa a las matrículas, así como la integridad y actualización del inventario y de su registro contable, de acuerdo con las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0071 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2023

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/9/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2023 (11L/IAC-0071).

2. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a atender las recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2023 (11L/IAC-0071).

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0072 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2023

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/9/2026)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2023 (11L/IAC-0072).

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a atender las recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2023 (11L/IAC-0072).*

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

